



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 13 de octubre 2023.-

DECRETO N° 1526 ©

Vistos:

- a) Memorandum N° 556 de fecha 13.10.2023 de Sr. Alcalde en el cual comunica la suspensión del Cometido funcionario que realizaría el día 13.10.2023;
- b) Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 12.10.2023 que autoriza Cometido funcionario a Sr. Alcalde, en la comuna de Lago Ranco, durante los días 12 y 13 de octubre 2023;
- c) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El regreso anticipado de la autoridad superior del servicio, el día 12/10/2023;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifícase Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 12.10.2023 que autoriza Cometido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA, Rut: []**, grado 4° EMR y don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN, C.I. N° []**, Auxiliar, grado 15° EMR en relación al cometido solo por el día 12.10.2023; reincorporándose a sus labores el día 13.10.2023.
- 2.- Por tal motivo deberán reintegrar los montos equivalentes al Viatico Completo que les fue otorgado por el día 12.10.2023.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

**DWC/JAUS/amp.-
Distribución:**

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo.-